MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

REINCORPORACION

Huépil, 12 de octubre de 2010

DECRETO ALCALDICIO Nº 1607/2010

VISTOS :

a) Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por DFL Nº1 publicado en el Diario Oficial de 26/06/2007 y Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales .
b) El Decreto Alcaldicio Nº715 de 22/05/08 que ordena Sumario Administrativo y que designa Fiscal al Sr. Eduardo Reveco Quezada, Juez de Policía Local de Tucapel
c) Las Resoluciones del procedimiento disciplinario que declara cerrado el Sumario Administrativo y que formula cargos a los funcionarios Sr. Luis Fernando Herrera Larenas y Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé.
d) Que, se estableció en el sumario mencionado, según vista del Fiscal, que el funcionario Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé, R.U.T. Nº5.947.197-K, infringió obligaciones y prohibiciones funcionarias contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y actuó con infracción a lo establecido en el artículo 82 letra I) de la Ley Nº18.883, y artículo 160 Nº1 del Código del Trabajo, que sanciona la injuria u ofensa grave y vías de hechos, cometidas por dicho funcionario, hacia y en contra de su superior jerárquico Sr. Luis Herrera Larenas, debidamente acreditadas.
e) Lo dispuesto en los D.A. N°1.222 de 05/08/2009 y D.A. N°1.277 de 17/08/2009, que aplica medida disciplinaria de destitución al funcionario Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé
f) Oficios N°536 de 27/01/2010 y N°01379 de 23/03/2010, de la Contraloría Regional del Bío Bio, que ordena reapertura del procedimiento disciplinario mencionado ordena retrotraer al estado de nueva fiscal y la reincorporación del funcionario Sergio Salgado Salamé y el pago de las remuneraciones correspondiente al período de alejamiento de funciones..
g) Informe de la Contraloría Regional del Bío Bío REF N°82.704/10 pág. 12, en causa rol N°191/2010 de la Corte Apelaciones de Concepción, que señala que reincorporación del funcionario alejado de funciones, debe realizarse mediante la designacióna contrata de éste.

DECRETO :

1. Aprueba reincorporación del funcionario Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé R.U.T. N° [redacted] a contrata, asimilado a grado 15 de

la ERM, de acuerdo a lo informado por Contraloría Regional del Bío Bío.

2. Ordenase a la Dirección de Administración y Finanzas el cálculo, liquidación y pago de las remuneraciones del período en que estuvo alejado de funciones el funcionario Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé,
3. Hágase efectiva la reincorporación señalada, desde su notificación al funcionario Sergio Ramón Salgado Salamé.

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control .

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución
Interesado
Departamento de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Of. Partes

ASESOR JURIDICO